



Ilustre  
**Municipalidad  
de Angol**

DECRETO EXENTO N°

6 5 6

ANGOL

23 MAR. 2018

VISTOS:

a) La solicitud presentada por Doña CARMEN LUISA NORAMBUENA VASQUEZ, cedula de identidad N° 5.648.962-2, domiciliado en calle general lago n° 302, villa rehue, de la comuna de Angol, quien solicita se autorice la transferencia de Tumba Familiar N° 27 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 15 Fila 05, del Cementerio Municipal de Angol a la Familia "MUÑOZ - MOYÁ". Según Titulo N° 24 de fecha 11 de Abril de 2011.-

b) El contrato de compraventa protocolizado ante Notario Público de Angol, con fecha 16 de Marzo de 2018; y el comprobante de pago de derechos de Transferencia N° 112-108 de fecha 16 de Marzo de 2018.

c) El Artículo 42 del Decreto N° 357 de 18-06-70, Reglamento General de Cementerios.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase la transferencia de Tumba Familiar N° 27 de 2.40 x 2.40 mts ubicada en Patio 15 Fila 05, del Cementerio Municipal de Angol, que hace la Familia "HUALQUIL- CONCHA" a Familia "MUÑOZ - MOYÁ"

2.- Póngase en conocimiento de la Administración del Cementerio Municipal de Angol.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JNN/MBS/lgu.  
DISTRIBUCION

- ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
- "MUÑOZ - MOYÁ"
- OFICINA DE PARTES

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE

Pedro Aguirre Cerda N° 509  
[www.angol.cl](http://www.angol.cl)  
0452-7095